Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/91"

RESOLUCIÓN Nº 568
Acta Nº 30 - 25/08/2015

VISTO: El Memorando Nº 166/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2015 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado de ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a dos firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas FONOLUZ S. A. y EMPORIO FERRETERIA S. R. L. y, conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma FONOLUZ S.A. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 16/2015 **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 292.588,** a la firma **FONOLUZ S.A.,** por un monto mínimo de GUARANIES DIECINIEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (Gs. 19.321.198) y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000) IVA incluido, monto ajustado a disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**-
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cardenas
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
Natalia R. Fernández